



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA**  
**SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION**

000136

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 23 DE JULIO 2018**

En el Palacio del Gobierno Local de Huancavelica, siendo las 5:00 p.m., del día 23 de julio del año 2018, presidido por el Teniente Alcalde Prof. Rolando Florencio Condezo Suárez, por encargo del señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica Arq. Julio César Chumbes Carbajal y contando con el quórum reglamentario de los señores Regidores: César Wilfredo Quispe Cuba, Ruth Noemí Espinoza Huamani, Domingo Fernández Huamán, Celinda Amelia Carlos Japay, Frittz Matos Porras, Víctor Quispe Noa, Yeshier Gilberto Riveros Castillo, Elías Esaud Pumacahua Huamani, Héctor Javier Riveros Carhuapoma y Daniel Maximiano Rodríguez Dionicio, se da por aperturada la presente Sesión.

**LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:**

Se dio lectura el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de julio 2018, aprobándose con la observación del regidor Yeshier Gilberto Riveros Castillo, quien observa el acuerdo número 1, manifestando que debe corregirse el término "otorgar" por "Implementar"; entonces el acuerdo quedaría en el siguiente extremo: *"El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta de Convenio entre la Comunidad de Callqui Grande y la Comunidad de Pucarumi y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, sobre sesión de uso en un espacio de terreno para ser utilizado como botadero de residuos sólidos por parte de la Municipalidad, con el compromiso de la institución de implementar con paneles solares y calentadores de agua a las comunidades mencionadas, el mismo que tendrá vigencia de 10 meses"*.

**AGENDA:**

1. Proyecto de Ordenanza que regula las restricciones a la venta, consumo y publicidad de bebidas alcohólicas.
2. Exposición del Gerente de Desarrollo Económico, sobre el asunto del señor Henry Quispe Huamani
3. Otros.

**DESPACHOS:**

1. Informe 055-2018-GM/MPH., del Despacho de la Gerencia Municipal, sobre propuesta de Convenio a suscribirse entre la Municipalidad Provincial de Huancavelica y el Centro de Educación Técnico Productiva "PEDRO PAULET" de Huancavelica.

**INFORMES Y PEDIDOS:**

El señor Teniente Alcalde expresa, señores regidores del concejo municipal, pueden realizar sus respectivos informes y pedidos. La regidora Celinda Amelia Carlos Japay refiere, con el saludo a cada uno de ustedes señores regidores, es para informales que hoy en la mañana me he aproximado a la obra del Mercadillo del Barrio de San Cristóbal, donde los comerciantes se quejaron que solo está en funcionamiento una sola pileta, de igual manera los usuarios han manifestado que falta la construcción de un servicio higiénico, para lo cual hay un espacio. Asimismo se apersonó a la obra de la Plaza San Cristóbal, donde vienen ejecutando un espacio recreativo para niños, sea construido una pequeña loza deportiva para niños de inicial, me parece que es bueno porque vamos a cultivar el deporte desde la niñez; Por otro lado, durante tres años no hemos podido darle a nuestras promotoras de la Casa del Bienestar de la Mujer, un uniforme de identificación y/o por lo menos un foto chek, porque se dio un caso con las promotoras cuando estuvieron en su labor, el Ministerio Publico no le quisieron atenderle por motivos de no tener identificación, por esta razón solicita al Gerente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCAMELICA  
 X  
 Victor Condezo Ayuaque  
 SECRETARIA GENERAL Y GESTION



GOBIERNO PROVINCIAL DE HUANCAMELICA  
 Arq. JULIO C. CHUMBES CARBAJAL  
 ALCALDE



Municipal que atienda el pedido en mención; por otro lado se tiene que hacer cumplir la deuda que tiene la señora Sonia Laurente con la municipalidad, sobre un puesto de venta que conduce en los portales de la Plaza de Armas, dicha usuaria viene adeudando de los años 2016, 2017 y 2018, al respecto el Procurador Público me manifestó que el cumplió con el proceso legal, solo tendría que tomar acciones la Gerencia de Desarrollo Económico. El regidor Fritz Matos Porras menciona, con el saludo de la tarde, quiero hacer un pedido, el área responsable que nos informe acerca de las actividades que se tiene programado por el 447 Aniversario de la Fundación Española de Huancavelica. El regidor Domingo Fernández Huamán refiere, señor Teniente Alcalde quiero hacer un pedido en vista que no se está aplicando lo que hemos aprobado el TUSNE, el TUPA en el Mercado y además no se ha renovado los contratos, por lo que solicita que el Gerente de Desarrollo Económico se apersona para la próxima sesión a fin de que exponga al respecto. El regidor Daniel Maximiano Rodríguez Dionicio manifiesta, con el saludo a todos presentes es para informarles, que he recibido y he conversado con los vecinos del barrio de Yananaco que viven a la margen derecha del Rio Ichu, ellos están reiterando que se cumpla la delimitación de la faja marginal de ambas partes del Rio Ichu, nosotros indicamos que anteriormente no estaba delimitado las franjas marginales, pero ya la autoridad local del agua ha emitido la Resolución 017-2011 de fecha 04 de febrero 2011, delimitando la faja marginal, los pobladores de esta zona de Yananaco se viene quejando, porque siguen construyendo casas en la faja marginal a vista y paciencia de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, yo he solicitado la semana pasada a la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial, que se constituya a sesión de concejo a fin de que nos informe quienes han incumplido y quienes están construyendo en la faja marginal del Rio Ichu, Rio Disparate, y del Rio Chalanpampa, los pobladores indican que han construido varios pobladores, por lo que solicita para la próxima sesión se apersona el encargado del área correspondiente, con dispensa de lectura y aprobación del acta.

**ORDEN DEL DIA:**

**1. Proyecto de Ordenanza Municipal que Regula las Restricciones a la Venta, Consumo y Publicidad de Bebidas Alcohólicas en la Provincia de Huancavelica, conforme a la Ley N° 28681, que modifica la Ordenanza Municipal N° 029-2017-CM/MPH.**

El señor Teniente Alcalde refiere, señores regidores tenemos un proyecto de Ordenanza, modificando la Ordenanza Municipal N° 029-2017-CM/MPH., que regula las restricciones a la venta, consumo y publicidad de bebidas alcohólicas en la Provincia de Huancavelica, conforme a la Ley N° 28681, Ley que regula la Comercialización, Consumo y Publicidad de Bebidas Alcohólicas, propuesta que ha sido remitido por la Sub Gerencia de Comercialización, documento que tiene una Opinión Legal N° 340-2018-GAJ/MPH., donde declara procedente el proyecto con las modificaciones planteadas y eleva a sesión de concejo para su aprobación correspondiente, conforme a las facultades establecidas en el artículo 9° numeral 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972. El Regidor Daniel Maximiano Rodríguez Dionicio manifiesta, la Ordenanza es un proyecto de modificación a la Ordenanza que regula las restricciones a la venta, consumo y publicidad de bebidas alcohólicas, me justaría saber en qué se ha modificado dicha Ordenanza, el artículo 10° Obligaciones manifiesta de la siguiente manera: Los propietarios, administradores o representantes de los establecimientos comerciales donde se expenden bebidas alcohólicas de cualquier modalidad, tienen la obligación de colocar en un lugar visible del local, carteles de 80cm x 60cm con los siguientes mensajes: 1. Prohibida la venta de bebidas alcohólicas a menores de 18 años. 2. Si has ingerido bebidas alcohólicas, no manejes. 3. La atención en este local solo está permitida en estos horarios

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCAMELICA  
 Victor Cobarrubia Apurique  
 (e) SECRETARIA GENERAL Y GESTION

GOBIERNO PROVINCIAL DE HUANCAMELICA  
 Arq. JULIO C. CHUMBES CARBAJAL  
 ALCALDE



de atención (en cumplimiento a la Ordenanza N° 005-2017-CM/MPH), establecimientos gastronómicos, horario 9:00 am - 11:00 pm, establecimientos sociales 9:00 am - 11:00 pm, para establecimientos de esparcimiento nocturno y hospedaje de 8:00 am - 1:00 am, explanadas de espectáculos musicales de 8:00 am - 1:00 am, bodegas, autoservicios, licorerías y similares de 9:00 am - 11:00 pm, artículo 11.- Las sanciones aplicables a los infractores de la presente ordenanza son: Multa, decomiso, clausura temporal del establecimiento por treinta (30) días calendarios, clausura definitiva del establecimiento y revocatoria de licencia de funcionamiento en casos de reincidencia. Sin perjuicio, de la multa que aplique la municipalidad, denunciará al infractor ante la autoridad policía o Ministerio Público, por la comisión de falta contra las buenas costumbres o delito de desobediencia y resistencia a la autoridad, de ser el caso. Al propietario que reapertura el establecimiento sancionado por la Municipalidad Provincial de Huancavelica, se impondrá una multa de 0.3% de la UIT) y cierre definitivo del local; artículo 12°.- Disponer a la Gerencia de Desarrollo Económico en coordinación con la Sub Gerencia de Comercialización y la Unidad de Policía Municipal, incaute todo tipo de bebidas alcohólicas en la vía pública, pudiendo solicitar el apoyo de la Policía Nacional en caso de ser necesario; artículo 13.- Las bebidas alcohólicas incautadas en cumplimiento de la presente norma, serán remitidas al depósito de la unidad de policía municipal; siendo la primera vez; se pasará a realizar el pago respectivo por el bien incautado dentro del plazo de 15 días hábiles; y si es reiterativo se procederá a la eliminación en acto público de las bebidas alcohólicas y la donación de los envases a instituciones de fines beneficios; señores regidores como se puede ver solo está modificándose los artículos 10° y 11° de dicha ordenanza. El regidor Víctor Quispe Noa refiere, señor Teniente Alcalde en mención a la Ordenanza, anteriormente dicha Ordenanza ya estaba aprobado y ya cuenta con dictamen, a dicha Ordenanza han hecho modificaciones por observación de CODISEC. El regidor Fritz Matos Porras manifiesta, acotando a lo que hace mención el regidor Víctor, si solo hay modificaciones de dos artículos, ya no sería necesario poder emitir otro dictamen a fin de no dilatar el tiempo. El regidor Héctor Javier Riveros Carhuapoma menciona, yo creo que debemos ser respetuosos en lo que establece el reglamento, tiene que dictaminarse un documento así se modifique un artículo, ahora lo otro tenemos que debatir acerca de los expendios de bebidas alcohólicas en nuestra ciudad, tenemos que luchar contra el exceso de consumo de alcohol y en uno de los artículos que se está modificando, el expendio de licores es solo hasta las 11:00 pm, ahora nosotros no hacemos nada de operativos, es por ello que en vez de disminuir las ventas de bebidas alcohólicas han aumentado establecimientos en muchos lugares de la ciudad, entonces tiene que derivarse a la Comisión de Desarrollo Económico y mi persona también integra dicha Comisión. El señor Teniente Alcalde manifiesta, bien colegas entonces el Concejo Municipal acordaría derivar el Proyecto de Ordenanza que modifica la Ordenanza que regula las restricciones a la venta, consumo y publicidad de bebidas alcohólicas, a la Comisión de Desarrollo Económico del Concejo Municipal, para su evaluación y dictamen correspondiente para la próxima sesión de concejo; acordándose por unanimidad en el extremo planteado.

**2. Informe 055-2018-GM/MPH., del Despacho de la Gerencia Municipal, sobre propuesta de Convenio a suscribirse entre la Municipalidad Provincial de Huancavelica y el Centro de Educación Técnico Productiva "PEDRO PAULET" de Huancavelica.**

El señor Teniente Alcalde manifiesta, colegas regidores tenemos una propuesta de convenio a suscribirse con el Centro de Educación Técnico Productiva "Pedro Paulet" de Huancavelica, es una propuesta de convenio más no es una renovación, cuenta con una Opinión Legal N° 299-2018-GAJ/MPH., que declara procedente la firma de convenio entre la

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCAMELICA  
 X *Victor Quispe Noa*  
 Victor Quispe Noa  
 (S) SECRETARIA GENERAL Y GESTION



GOBIERNO PROVINCIAL DE HUANCAMELICA  
 ALCALDE  
 Atq. JULIO C. CHUMBES CARBAJAL



Municipalidad Provincial de Huancavelica y el Centro de Educación Técnico Productiva "Pedro Paulet" de Huancavelica, este convenio viabiliza realizar las practicas pre-profesionales de los estudiantes y prestación de servicios, a fin de reforzar la formación Técnico Productiva de acuerdo a las normas y disposiciones legales vigentes. El regidor Yesher Gilberto Riveros Castillo manifiesta, en mención a las practicas pre profesionales debe haber un informe presupuestal por parte de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para pagar practicas pre-profesionales tenemos que tener presupuesto y también tenemos que saber cuántos practicantes nos enviarán. El regidor Daniel Maximiano Rodríguez Dionicio menciona, es cierto tenemos que tener informe presupuestal, caso contrario no vamos a tener presupuesto para poder pagar a los practicantes, otra cosa me parece que nuestros funcionarios no aprenden evaluar los documentos antes de enviar al concejo municipal, porque la área usuaria tiene que evaluar y tener el expediente completo, para que puede pasar al área de presupuesto para que emita el informe y recién solicitar opinión legal al asesor legal, y encima el asesor legal declara procedente si ningún sustento previo y luego viene las consecuencias, y no estamos cumpliendo tal como dice la norma de pagar un sueldo mínimo a los practicantes, yo sugiero que el convenio debe ser devuelto a la área usuaria. El regidor Fritz Matos Porras expresa, quiero poner en conocimiento al concejo acerca del asesor jurídico, el debería tomar la seriedad del caso, cuando me apersoné a la Gerencia de Asesoría Jurídica él estaba en una reunión acerca de la calificación del proceso cas, donde me manifestó que es una reunión privada, si no tiene el sustento respectivo no debe darse curso a la firma de un convenio, cómo es posible que declare procedente la firma de un convenio. El señor Teniente Alcalde expresa, bien colegas, entonces el documento se devuelva al área usuaria para mayor sustento técnico y deberá contar con un informe presupuestal, a fin de tener conocimiento si contamos con presupuesto para poder pagar a los practicantes; quedando como acuerdo unánime en el extremo planteado.

**3. Propuesta para presidente del Directorio de la EPS EMAPA HVCA. S.A**

El señor Teniente Alcalde expresa, colegas regidores tenemos el encargo del señor Alcalde que me dejó la propuesta para el presidente del Directorio de la Empresa de EMAPA., a razón de que tenemos conocimiento que el señor Fredy Marrero Saucedo ha renunciado, y para cubrir la renuncia hay una nueva propuesta del Ing. Floriberto Quispe Cáceres, quien tiene una amplia experiencia. El regidor Domingo Fernández Huamán manifiesta, señor Teniente Alcalde solo tenemos una propuesta o tenemos varios, lo correcto tiene que haber dos propuestas. El regidor Héctor Javier Riveros Carhuapoma menciona, tenemos conocimiento que en una sesión anterior hemos aprobado la propuesta del cargo del Directorio tanto como para el presidente y su accesitario de la EPS, por cuanto no podemos aprobar la propuesta que nos están alcanzando en esta sesión, lo conveniente sería que asuma el accesitario el cargo de presidente. El regidor Domingo Fernández Huamán manifiesta, como manifiesta el regidor Héctor tendría que asumir el accesitario el cargo, pero el accesitario no está reconocido como tal, entonces en este caso se tendría que tener dos propuestas para poder elegir al presidente y su alterno. El regidor César Wilfredo Quispe Cuba expresa, nosotros para poder elegir el presidente del Directorio tiene que haber dos propuestas y me parece que el reglamento lo establece de esa manera. El regidor Héctor Javier Riveros Carampoma menciona, sabemos que cuando elegimos se van a quedar por tres años, mi persona sugiere que vengán al concejo a exponernos acerca de plan o proyección de trabajo que tienen para trabajar y la propuesta del alterno de la EPS. El señor Teniente Alcalde manifiesta, bien señores regidores entonces llegaríamos al siguiente acuerdo, para la próxima sesión traer una

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCavelica  
 SUB GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL Y GESTION  
 Victor Centeno Ayupque  
 (S) SECRETARIA GENERAL Y GESTION

GOBIERNO PROVINCIAL DE HUANCavelica  
 Arq. JULIO C. CHUMBES CARBAJAL  
 ALCALDE

propuesta más para elegir de los dos al presidente de Directorio y al alterno y que vengan al concejo a exponer su plan de trabajo y/o proyección para los años venideros; en consecuencia, queda como acuerdo unánime en el extremo planteado.

000140

**4. Informe al Concejo Municipal acerca de la festividad por el 447 Aniversario de la Fundación Española de la Ciudad de Huancavelica, por parte del Sub Gerente de la Juventud, Educación, Cultura y Deporte.**

El señor Teniente Alcalde expresa, colegas regidores vamos a tener la participación del señor Sub Gerente de la Juventud, Educación, Cultura y Deporte, a fin de que nos pueda informar acerca del programa de actividades que se tiene por el 447 aniversario de fundación española de nuestra ciudad, para ello le cederemos el uso de la palabra al Lic. Alfredo Galindo Ccanto quien manifiesta, con el saludo a cada uno de ustedes señores regidores, como ya ha manifestado el señor Teniente Alcalde mi presencia es para informarles acerca de las actividades que tenemos por el 447 aniversario de fundación española de nuestra ciudad, para empezar se ha limitado algunas actividades, el día 24 del presente mes se va realizar el pasacalle del baile de Santiago, el día tres de agosto se realizará una sesión solemne a las 10:30 a.m y luego de inmediato se iniciará con una comparsa huancavelicana que está organizado por la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana, y luego empezará la presentación de tres artistas, el día 4 de agosto se realizará la misa TE DEUM y el izamiento correspondiente, y para terminar las actividades se realizará la escenificación de la Fundación Española que se dará inicio a las 11:00 a.m., lugar Plaza de Armas. El señor Teniente Alcalde expresa, entonces colegas ya tenemos conocimiento de las actividades del Aniversario de Fundación Española de nuestra ciudad, daremos por concluido la sesión.

**ACUERDOS:**

1. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, con dispensa de lectura y aprobación del acta, convocar a la próxima sesión de concejo municipal a las siguientes instancias de la municipalidad:
  - A la Gerencia de Desarrollo Económico, quien deberá exponer al concejo municipal, las razones el por qué no se está aplicando los instrumentos administrativos como el TUSNE y el TUPA, y en el caso del mercado de abastos no se ha renovado los contratos; asimismo deberá informar lo pendiente de la sesión anterior, sobre el caso del señor Henry Quispe Huamaní ex trabajador de la Institución.
  - A la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial, quien deberá informar si tiene registrado a los vecinos que han incumplido las disposiciones y que están construyendo viviendas en la faja marginal del Rio Ichu, Rio Disparate, y del Rio Chalapampa de nuestra ciudad, y que acciones viene adoptando al respecto.
2. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, derivar a la Comisión de Desarrollo Económico del Concejo Municipal, el Proyecto de Ordenanza que modifica la Ordenanza Municipal N° 029-2017-CM/MPH., que regula las restricciones a la venta, consumo y publicidad de bebidas alcohólicas en la Provincia de Huancavelica, conforme a la Ley N° 28681, para su evaluación y dictamen respectivo para la próxima sesión de concejo.
3. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, devolver al área usuaria la propuesta de Convenio del Centro de Educación Técnico Productiva "PEDRO PAULET" de Huancavelica, para que pueda requerir un informe presupuestal e informar sobre la cantidad de practicantes que pondrá a disposición la Institución Educativa, con la finalidad de que el convenio tenga mayor sustento técnico.



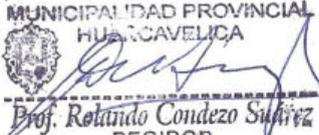
GOBIERNO PROVINCIAL DE HUANCVELICA

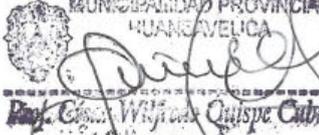
Arq. JULIO C. CHUMBES CARBAJAL  
ALCALDE

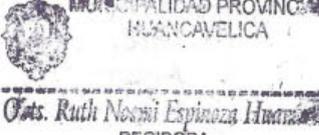


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCVELICA

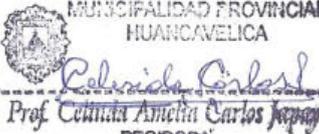
Victor Condori Ayuque  
(e) SECRETARIA GENERAL Y GESTION

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUANCAMELICA  
  
Prof. Rolando Condezo Suárez  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUANCAMELICA  
  
Prof. César Wilfredo Quispe Cuba  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUANCAMELICA  
  
Cts. Ruth Noemi Espinoza Huamani  
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUANCAMELICA  
  
Cts. Leticia del Valle Huamani  
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUANCAMELICA  
  
Prof. Cecilia Amelia Carlos Jorjaj  
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUANCAMELICA  
  
Prof. Fritz Marcos Portas  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUANCAMELICA  
  
Sr. Víctor Quispe Noa  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUANCAMELICA  
  
Prof. Yaser Gilberto Riveros Castillo  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUANCAMELICA  
  
Prof. Elias Esaul Puenacahua Huamani  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUANCAMELICA  
  
Abog. Héctor Javier Riveros Carhuapoma  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUANCAMELICA  
  
Ing. Daniel A. Rodríguez Dionicio  
REGIDOR

